



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-008-14

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

**SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2014, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-008-14** para la contratación del **“Servicio de Recolección de basura para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”**.

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidenta del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, asistido por el C. Juan Ernesto Sánchez Flores, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su

Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional no. 32065001-004-14 para la contratación del “Servicio de Recolección de basura para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”.

-----DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
<p>Isabel Rocío Elvira Banderas (Minteg Ambiental)</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y 2, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de Licitación, entre otras características, se solicitó lo siguiente: <i>“...El servicio de recolección de basura deberá de prestarse los días martes y jueves de cada semana, a partir de la firma del contrato con un horario de 9:00 a 13:00 horas, de manera constante e ininterrumpida durante la vigencia del contrato...</i> <i>... Deberá presentar mantenimiento de contenedores y compactadores, aplicación de aromatizante y desinfectante en cada recolección, deberá también cambiar el contenedor en caso de ser maltratado sin costo adicional, a fin de conservar en buen estado los contenedores y compactadores...</i> <i>... La empresa deberá mantener un servicio de calidad ofreciendo para eso, personal técnicamente capacitado y entrenado para desempeñar el servicio, deberá llevar un control para mantener una estrecha y debida coordinación con las autoridades del Centro de Readaptación Social en que preste el servicio, a fin de no perturbar o alterar en ningún momento cualquier</i></p>

trabajo que ajeno a la empresa sea necesario ejecutar en el Centro de Readaptación Social en que preste el servicio, así como el requerir cuando sea necesario una visita mas por semana...

... La empresa se comprometerá que dentro del servicio a contratar mantendrá un supervisor que deberá reportarse con el área administrativa del Centro de Readaptación Social en que preste el servicio...

... La contratación del servicio implica que la instalación de los contenedores y compactadores sea en el área designada por la Secretaría de Seguridad Pública dentro de las instalaciones de los Centros de Readaptación Social que corresponda, por lo que la recolección se realizará en dicha área..."

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que omite manifestar que se obliga a cumplir con cada uno de los puntos antes mencionados; **incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de Licitación.**

Asimismo en el punto 8.1, inciso G) de las bases de Licitación, se estableció lo siguiente:

"G) De acuerdo a los paquetes en que participen, los licitantes deberán presentar copia de la siguiente documentación:

Para el Paquete 1 "Tecate": Copia de la autorización para el transporte y recolección de residuos solidos emitido por el Director de Protección al Ambiente para el municipio de Tecate.

Para el Paquete 2 "Tijuana": Copia de la autorización para el manejo de residuos solidos emitido por el Jefe del Departamento de Análisis Ambiental de la Dirección de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Tijuana.

El licitante deberá tener claro que de participar en los dos paquetes objeto del presente procedimiento de contratación, estos requisitos se satisfacen con la presentación de las autorizaciones correspondientes a cada municipio. La falta de presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta."

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que omite presentar **copia de la autorización para el manejo de residuos solidos emitido por el Jefe del Departamento de Análisis Ambiental de la Dirección de Protección al Ambiente del**

R

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Ayuntamiento de Tijuana; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso G) de las bases de Licitación.

Además en el punto 8.1, inciso H) de las bases de Licitación, se estableció lo siguiente:

"H) Escrito suscrito por el licitante o su representante legal, en el que establezca con precisión el lugar en donde hará la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos a contratar, en caso de resultar adjudicado con el contrato respectivo...."

.....

En el caso de que el licitante participante realice la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos en una empresa privada, este deberá anexar al escrito solicitado en este inciso los siguientes documentos:

*** Escrito por parte de la empresa privada firmado por su Representante Legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en el que manifieste que el licitante participante realiza la disposición final de los residuos sólidos en dicha empresa.*

**** Convenio celebrado entre el licitante participante y la empresa privada, mediante el cual se acredite la relación de prestación del servicio para la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos.**

**** Documento oficial vigente expedido por autoridad competente en donde se le autoriza a la empresa privada la recepción de residuos sólidos."**

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que para satisfacer este requisito únicamente presenta escrito firmado por el C. Roberto Romadía Tamayo, Director General de la empresa Administración, Desarrollo, Disposición y Operación, S.A. de C.V. en el que establece que la empresa Minteg Ambiental tira los residuos sólidos en dicha empresa, proporcionando su dirección; omitiendo presentar el resto de la documentación solicitada para este inciso, por lo que al no garantizar el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del presente procedimiento, se acredita su incumplimiento en lo solicitado para el punto 8.1 inciso H) de las bases de Licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto

	<p>en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos G y H, 20.1 y 25.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y 2.</p>
<p>RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y 2, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 8.1 incisos G y H de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso G) de las bases de Licitación, se estableció lo siguiente:</p> <p><i>“G) De acuerdo a los paquetes en que participen, los licitantes deberán presentar copia de la siguiente documentación:</i></p> <p><u>Para el Paquete 1 “Tecate”: Copia de la autorización para el transporte y recolección de residuos solidos emitido por el Director de Protección al Ambiente para el municipio de Tecate.</u></p> <p><u>Para el Paquete 2 “Tijuana”: Copia de la autorización para el manejo de residuos solidos emitido por el Jefe del Departamento de Análisis Ambiental de la Dirección de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Tijuana.</u></p> <p><i>El licitante deberá tener claro que de participar en los dos paquetes objeto del presente procedimiento de contratación, estos requisitos se satisfacen con la presentación de las autorizaciones correspondientes a cada municipio. La falta de presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta.”</i></p> <p>Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que aun y cuando presenta resolución de impacto ambiental emitida por la Dirección de Protección al Ambiente del H. XX Ayuntamiento de Tijuana y Resolución de Anuencia Ambiental emitida por la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Tecate; omite presentar <u>las copias de la autorización para el manejo de residuos solidos para ambos Ayuntamientos;</u> incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso G) de las bases de Licitación.</p> <p>Además en el punto 8.1, inciso H) de las bases de Licitación, se estableció lo siguiente:</p>

R

"H) Escrito suscrito por el licitante o su representante legal, en el que establezca con precisión el lugar en donde hará la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos a contratar, en caso de resultar adjudicado con el contrato respectivo....

.....

En el caso de que el licitante participante realice la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos en una empresa privada, este deberá anexar al escrito solicitado en este inciso los siguientes documentos:

** Escrito por parte de la empresa privada firmado por su Representante Legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en el que manifieste que el licitante participante realiza la disposición final de los residuos sólidos en dicha empresa.

** Convenio celebrado entre el licitante participante y la empresa privada, mediante el cual se acredite la relación de prestación del servicio para la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos.

**** Documento oficial vigente expedido por autoridad competente en donde se le autoriza a la empresa privada la recepción de residuos sólidos.****

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que aun y cuando presenta parte de la documentación requerida; omite presentar documento oficial vigente expedido por autoridad competente en donde se le autoriza a la empresa privada la recepción de residuos sólidos; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso H) de las bases de Licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos G y H, 20.1 y 25.1 de las bases de licitación, **se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y 2.**

01-32065001-008-14.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su

Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes: **ISABEL ROCIO ELVIRA BANDERAS Y RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.** para las **partidas que integran los paquetes 1 y 2**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, por lo que atendiendo a los razonamientos que quedaron asentados en el cuadro referido se procede a **desecharla**.

En virtud de lo anterior el "Comité de Adquisiciones", en atención a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 29.1 de las bases de licitación; declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Regional número **32065001-008-14**, para el "**Servicio de recolección de basura para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California**".

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente sesión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES
EN REPRESENTACION DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA
MAYOR

"AREA JURÍDICA"

ALVARO AVELARDO PALAFOX MARTINEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL ESTADO

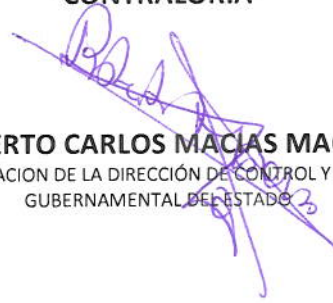
"VOCAL"



ALMA DELIA GALLEGOS ARRIQUIDEZ

EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"CONTRALORIA"




ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL DEL ESTADO

"ASESOR"

ORGANO SOLICITANTE



ALEJANDRO MIGUEL SUAREZ NAJAR

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO

"OFICIALÍA MAYOR"



JESUS ALAIN MENDOZA MORALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

